



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220190111900

Para todos los efectos legales a que haya lugar téngase en cuenta que la Secretaría del despacho remitió a la apoderada de la parte actora las actuaciones solicitadas.

De otro lado, se niega seguir adelante con la ejecución, toda vez que no se ha acreditado la notificación del demandado, téngase en cuenta que las documentales que en tal sentido se aportaron no pertenecen al presente proceso.

Por lo demás, se requiere a la parte demandante para que dé, cumplimiento al auto del 12 de marzo de 2019 (pág.163)

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea9369ebae166df8ebd87ab18abf60b71af54421928db3e1e618a286f34df4d1

Documento generado en 21/04/2021 03:09:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>